



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que el día 28 de julio de 2023, se allegó memorial por parte de Colpensiones solicitando información sobre la cuenta bancaria del despacho.

Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

Calarcá Quindío, 24 de agosto de 2023.

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Calarcá Quindío, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés
63-130-4003-002-**2017-00421-00**
Inter: 1706

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SOCOMIR
DEMANDADO: JORGE ELIECER GRACIANO FORERO
ASUNTO: AUTO ORDENA OFICIAR A COLPENSIONES

En atención a la solicitud que precede, se dispone librar OFICIO a la entidad COLPENSIONES, adicionándole información para **ACATAR** la orden de medida cautelar decretada mediante auto interlocutorio 815 del diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), sobre la mesada pensional del señor JORGE ELIECER GRACIANO FORERO (19.077.520) que devenga por parte de COLPENSIONES suministrando la siguiente información:

- Fecha y número del oficio
- Número de la cuenta del despacho judicial
- Número del Código Único Nacional de Radicación de Procesos (Acuerdos 201 de 1997, 1412y1413 de 2002)
- Nombre e identificación del demandado
- Nombre e identificación del demandante

Líbrese oficio a través de la secretaria del despacho, y remítase al correo electrónico nomina_de_pensionados@colpensiones.gov.co y notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
Juez

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 117
DEL 25 DE AGOSTO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dbd90ba306d4e05a4e48494c5ee8db6cb5ed778700b15e6ebb73926fb041fa2**

Documento generado en 24/08/2023 03:17:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>